

**COMUNICADO OFICIAL # 15****PROCESO RENOVACIÓN MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2022****ESTUDIANTES PRE-KINDER A 4º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA**

Estimados/as padres, madres y apoderados/as:

Por intermedio de la presente circular, la Dirección del Colegio viene en complementar la información entregada anteriormente y que dice relación con el proceso de matrícula:

**1. DEL PROCESO DE RENOVACION DE MATRÍCULA.**

El proceso obligatorio de matrículas para los/as estudiantes del establecimiento se inicia el día **15** y **finaliza el día 27 de diciembre de 2021.**

Sólo participan de este proceso, aquellos/as estudiantes regulares año 2021, que deseen permanecer en el establecimiento el año 2022, y aquellos/as estudiantes nuevos/as, que ingresen de acuerdo al proceso de admisión escolar (SAE).

**Si el/la estudiante no es matriculado dentro el período obligatorio de matrícula, se liberará su cupo, y este quedará disponible para ser usado por el establecimiento en el período de regularización correspondiente.**

**2. DEL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) Y ALUMNOS REGULARES AÑO 2021.**

Respecto de estudiantes regulares año 2021 del establecimiento, que participen del proceso de admisión escolar (SAE), y que postularon a otro establecimiento educacional, se hace presente lo siguiente:

- Si el/la estudiante es admitido/a en algún establecimiento de su preferencia, en este caso se liberará su cupo en el Colegio Rayen Caven, **independiente de si luego acepta o rechaza el establecimiento en el cual fue admitido.**
- Si el/la estudiante no ha sido admitido/a en ningún establecimiento de sus preferencias, en este caso mantiene su cupo en el Colegio.

**3. PROCESO PREMATRÍCULA.**

De acuerdo a lo indicado en Circular de Cobros (Comunicado Oficial Nro 14), el Colegio habilitará el Proceso de Pre-Matrícula para aquellos padres, madres y/o apoderados que tengan regularizados sus pagos al mes de noviembre 2021. Este proceso, deberá ser programado con [secretaria@rayencaven.cl](mailto:secretaria@rayencaven.cl) y se llevará a cabo a contar del lunes 08 de noviembre.

La realización de este proceso, contempla la matrícula administrativa (firma de contrato de prestación de servicios y pago/documentación 2022), quedando de igual **manera la obligatoriedad de asistencia del apoderado/a titular** a realizar la matrícula académica (detalle de fechas en N°4).

**4. FECHAS DE MATRÍCULA.**

La Ley de Inclusión Escolar, obliga a los establecimientos a comunicar públicamente sus vacantes para el año escolar siguiente, por lo que **no es posible realizar procesos de reserva de matrícula para el próximo año.** Los/as estudiantes podrán matricularse única y exclusivamente en los días y fechas indicadas, entendiéndose que el/la apoderado que no matricula a su hijo/a en dicha fecha **RENUNCIA** a ella, y **el Colegio Rayen Caven está obligado a poner esas vacantes a disposición de los postulantes 2022.**

Las fechas y horarios por curso año 2022 son:

Día	Horario	Cursos 2022
Miércoles 15	08.30 – 12.00 hrs.	Pre-Kinder   Kinder
Jueves 16	08.30 – 12.00 hrs.	1ro Básico   2do Básico
Viernes 17	08.30 – 12.00 hrs.	3ro Básico   4to Básico
Lunes 20	08.30 – 12.00 hrs.	5to Básico   6to Básico

Día	Horario	Cursos 2022
Martes 21	08.30 – 12.00 hrs.	7mo Básico   8vo Básico
Miércoles 22	08.30 – 12.00 hrs.	I Medio   II Medio
Jueves 23	08.30 – 12.00 hrs.	III Medio   IV Medio

#### 5. REQUISITOS PARA MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS/AS:

- Conocer y aceptar las disposiciones de:
  - Proyecto Educativo Institucional
  - Reglamento Interno del Colegio Rayen Caven
  - Ficha de Matricula
  - Circular de Cobros 2022 (Comunicado Oficial Nro 14)
  - Autorización de Salida Jornada Almuerzo
  - Encuesta de Religión
  - Electividad (Estudiantes de Enseñanza Media)
  - Protocolo de Accidentes
- Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Los documentos aquí detallados serán enviados previamente por correo electrónico, y estarán disponibles en nuestra página oficial ([www.rayencaven.cl](http://www.rayencaven.cl)).

#### 6. PERSONA QUE MATRICULA AL ESTUDIANTE.

El/la estudiante debe ser matriculado/a por su **MADRE o PADRE**, lo que se acredita con el respectivo certificado de nacimiento del niño, niña o adolescente, y con la cédula de identidad del apoderado/a.

En caso de que el/la estudiante se encuentre bajo el cuidado de un tercero (**TUTOR LEGAL**), se debe presentar el **documento legal** que acredite esta situación.

En el caso de aquellos/as apoderados/as que por motivos de fuerza mayor no puedan asistir a realizar el proceso de matrícula de su pupilo/a en las fechas determinadas para ello, **deberán entregar un poder notarial a un tercero, a fin que no pierdan el cupo para el año escolar 2022.**

Ante cualquier inquietud o consulta sobre el proceso de matrícula, enviar correo electrónico a [secretaria@rayencaven.cl](mailto:secretaria@rayencaven.cl)

#### 7. CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA

Considerando la situación actual de pandemia, se les recuerda que es obligatorio el uso de mascarillas y mantener el distanciamiento social.

Como medida de seguridad al ingreso a las dependencias del establecimiento, se hará control de temperatura la que no puede superar los 37,8°C y se aplicará alcohol gel.

El establecimiento aplicará medidas preventivas definidas por la autoridad de salud, y que serán reforzadas por el personal de nuestro establecimiento durante este proceso.

Se solicita encarecidamente, que asista sólo el/la apoderado/a del estudiante a efectuar el trámite **sin acompañantes.**

#### 8. ESTUDIANTES CON POSIBLE PRIMERA REPITENCIA.

Los/as estudiantes con problemas académicos, que sea su primera repitencia, podrán matricular sin inconvenientes.

#### 9. ESTUDIANTES CON POSIBLE SEGUNDA REPITENCIA.

El inciso 5 y 6 artículo 11 del D.F.L. N° 2 del año 2009 (Ley General de Educación), señala: *“En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula. Sin embargo, en los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, los alumnos tendrán derecho*

*repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal les sea cancelada o no renovada su matrícula”.*

En mérito de lo antes señalado, el Colegio Rayen Caven no está obligado a renovar matrícula a aquellos/as estudiantes que repitan por segunda vez en el mismo nivel.

La renovación de la matrícula de estudiantes con bajo rendimiento al primer semestre y que sean repitentes quedará sujeta al resultado académico hasta el **03 de diciembre del 2021**. Si llegada esa fecha, el/la estudiante no repite y, por tanto, es promovido/a de curso, su vacante está asegurada, debiendo ser matriculado/a en las fechas antes señaladas.

Si el/la estudiante repite por segunda vez en el mismo nivel, el Colegio Rayen Caven está facultado para no renovar matrícula y se podrá citar a su apoderado/a para entregarle la documentación correspondiente que posibilite que el/la estudiante sea matriculado en otro establecimiento educacional.

El estatus de posible segunda repitencia será notificado a más tardar el día **10 de diciembre del 2021** al apoderado, para que tome los resguardos del caso, sin perjuicio de esto, instamos a nuestros/as apoderados/as, a reforzar aptitudes académicas en los/as estudiantes de bajo rendimiento y que se hagan partícipes de su proceso educativo, a fin de ayudarnos a revertir cualquier posible repitencia.

## **10. GENERALIDADES**

Todos los aspectos que regulan las relaciones en nuestra comunidad educativa están contenidos en el Reglamento Interno Escolar, el cual se encuentra publicado en la página web del establecimiento.

Se hace presente que el establecimiento considera la convivencia escolar como un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de todos/as los/as estudiantes, ya que una sana convivencia escolar, propicia el clima adecuado para el logro de aprendizajes significativos y de calidad.

Es por ello, que solicitamos a ustedes tomar conocimiento del Reglamento Interno Escolar y dar cumplimiento a lo establecido en éste.

Por último, queremos hacer presente que el Colegio Rayen Caven velará permanentemente por dar continuidad a los procesos pedagógicos y formativos de sus estudiantes, planificados en el Calendario Escolar y en la modalidad que determine el Mineduc sea presencial o vía remota.

Agradeciendo la confianza en nuestra propuesta educativa, les saluda cordialmente,



Gabriela Navarro Oliva  
Directora  
Colegio Rayen Caven



NOTA: El Consejo Escolar ha tomado conocimiento, en reunión, de toda la información señalada.